

RESOLUCIÓN 703E/2025, de 16 de octubre, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas por la que se concede una subvención a la sociedad cooperativa de iniciativa social Gure Sustraiak de 356.895,00 euros para el desarrollo de su Centro Ocupacional en sus programas de Olo y Pamplona en el año 2025 y se aprueba la formalización del convenio, que contiene las bases reguladoras de la subvención.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0011-E052-2025-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas Subdirección de Gestión y Recursos Programas y Gestión de Subvenciones Teléfono: 848426889 Dirección: González Tablas 7, 31005 PAMPLONA Correo electrónico: inbtered@navarra.es

El artículo 17.2 a) de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto. El artículo 25.3 de la misma Ley Foral prevé su instrumentación mediante el correspondiente convenio aprobado por el órgano competente para su concesión.

En relación con ello, los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025, aprobados por la Ley Foral 19/2024, de 26 de diciembre, incluyen la partida presupuestaria 920005 93100 4819 231B07 “Convenio Gure Sustraiak centro ocupacional para personas con discapacidad intelectual”, por un importe de 246.582,00 euros y la partida presupuestaria 920005 93100 4819 231B49 “Convenio Gure Sustraiak proyecto piloto actividades terapéuticas agroecológicas”, cuyo importe asciende a 110.313,00 euros.

En cumplimiento del mandato parlamentario, visto el informe de la Sección de Programas y Gestión de Subvenciones en relación con la concesión de la subvención a la Sociedad Cooperativa de Iniciativa social Gure Sustraiak para el desarrollo de su Centro Ocupacional de sus programas de Olo y Pamplona para el año 2025 y su articulación mediante la formalización de un convenio, que contiene las bases reguladoras y visto el informe jurídico relativo a la legalidad del mismo.

En ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Foral 60/2024, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas,

RESUELVO:

1.º Conceder a la Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social Gure Sustraiak, con NIF F71029227, una subvención para el año 2025 por un importe total de 246.582,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 920005 93100 4819 231B07 denominada “Convenio Gure Sustraiak centro ocupacional para personas con discapacidad intelectual”, y una subvención de 110.313,00 con cargo a la partida presupuestaria 920005 93100 4819 231B49 denominada



CSV: **8538E869D20EB121**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-10-16 11:57:36

“Convenio Gure Sustraiak proyecto piloto actividades terapéuticas agroecológicas” del presupuesto de gastos para el año 2025.

2.º Aprobar la formalización de un convenio entre la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas y la Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social Gure Sustraiak por el que se establecen las bases reguladoras de la subvención para el desarrollo del proyecto de Centro Ocupacional para sus programas de Olo y Pamplona para el año 2025.

3.º Autorizar y Disponer un gasto de 246.582,00 euros, con cargo a la partida 920005 93100 4819 231B07 denominada ““Convenio Gure Sustraiak centro ocupacional para personas con discapacidad intelectual” y un gasto de 110.313,00 con cargo a la partida presupuestaria 920005 93100 4819 231B49 denominada “Convenio Gure Sustraiak proyecto piloto actividades terapéuticas agroecológicas” de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025.

4.º Notificar esta resolución a la Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social Gure Sustraiak, haciendo constar a la entidad que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

5.º Trasladar esta resolución a la Sección de Programas y Gestión de Subvenciones de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, al Negociado de Asuntos Administrativos y al Centro Contable de la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria de la Secretaría General Técnica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, a los efectos oportunos.

Pamplona, 16 de octubre de 2025.

LA DIRECTORA GERENTE DE LA AGENCIA
NAVARRA DE AUTONOMÍA Y DESARROLLO DE
LAS PERSONAS

Inés Francés Román



CSV: **8538E869D20EB121**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-10-16 11:57:36